



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

Tribunal de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública



BOJORQUEZ
JURADO
Maria Nelly
FAU
20131371617
soft
2026.09.08
14:41:49
-05'00'

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N.º 13401-2026-JUS/TTAIP

Expediente N.º : 02220-2026-JUS/TTAIP
Entidad : INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Dirección : https://sam.edu.pe/website/tramite_documentario/

Por disposición del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN N.º 03651-2026-JUS/TTAIP-SEGUNDA SALA de fecha 30 de julio de 2026, la cual declara FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación, en un total de veinte (20) folios.

Finalmente, ponemos en su conocimiento la nota informativa a tener en cuenta en caso de incumplimiento de la entidad respecto de lo ordenado en la mencionada resolución: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/6146010-nota-informativa>

Miraflores, 8 de setiembre de 2026

Firmado Digitalmente

MARIA NELLY BOJORQUEZ JURADO

Secretario Técnico

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

NOTA:

- La presentación de todo escrito (recurso de apelación, descargos u otro documento) debe ser presentada en la mesa de partes virtual (<https://sgd.minjus.gob.pe/sgd-virtual/public/ciudadano/ciudadanoMain.xhtml>) o en la mesa de partes física (ubicada en Scipión Llona 350 Miraflores – Lima). Para consultar sobre el trámite de su expediente debe comunicarse al (01) 204 8020 anexo 1301.
- Si busca dar respuesta a una comunicación nuestra, señale en el formulario de Mesa de Partes en el campo "Datos del Documento" que **SI** está realizando un trámite de respuesta y busque la referencia señalando el número de la presente cédula.

MNBj/ccr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."